



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Administración

Aprobación definitiva modificación Estudio de Detalle de la UEI-03B

Aprobación definitiva modificación Estudio de Detalle de la UEI-03B

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER:

Que por Acuerdo de Pleno de fecha 20.06.24, se aprobó definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle para ordenación de la UEI-03B, cuyo certificado obra en el expediente de su razón (519/2022) y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“...PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por el Sra. Dña. María José y María López Carmona a la aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle, a tenor de lo indicado en el informe jurídico que obra en el expediente, indicando que la cuestión supuestamente controvertida sobre la titularidad de 250,00 m2 aproximadamente ha quedado resuelta con la presentación de la última documentación técnica de la Modificación del Estudio de Detalle en fecha 27.05.2024, 2024-E-RE-927 donde ya si se contempla dicha la titularidad de la finca reclamada dentro del ámbito de la unidad de ejecución UEI-03B.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle para ordenación de la UEI-03B, conformado por la documentación técnica definitiva y refundida presentada por el Arquitecto D. Arturo M. Abril Sánchez, con número de registro 27.05.2024, 2024-E-RE-927, condicionando dicha aprobación a que en el posterior proyecto de urbanización se contemplen todas las determinaciones de ejecución de obra contempladas en los informes de Emasagra que obran en el expediente.

TERCERO.- Una vez tomado el acuerdo de aprobación definitiva, proceder a la notificación del mismo a las partes interesadas y titulares de bienes y derechos afectados, comunicándoles que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de justicia de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente. Notificar dicho acuerdo a la Sras. Dña. María José y María López Carmona al haber presentado alegaciones a la aprobación inicial, así como publicar en la sede electrónica el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva será tenido en cuenta por la Secretaría General de la Corporación a los efectos de proceder a su depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento, en atención y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 82-83 LISTA. Igualmente remitir en el plazo de un mes, el documento completo diligenciado junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente, según recoge el artículo 82 LISTA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero. Una vez cumplimentado lo anterior, con emisión de los correspondientes certificados registrales de inscripción que se expidan (art. 20 y 22 Decreto 2/2004 de 7 de enero) se publicará el acuerdo de aprobación definitiva y en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el BOP de Granada, -art. 70.2 Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local al que se remite el art.83 LISTA-, con indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente en el citado Registro.”

Asimismo, el texto íntegro del acuerdo y el documento Modificación del Estudio de Detalle, que se cita estará a disposición de las personas interesadas para general conocimiento en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://ayuntamientodepulianas.sedelectronica.es/transparency/29f01474-0783-431a-85b1-628645d50d5d/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada) a 15 de octubre de 2024
Firmado por: El Alcalde, José Antonio Carranza Ruiz